

Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

ACTA N° 225.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil trece, siendo las 17:00 horas, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut con la presidencia de Dante Mario CORCHUELO BLASCO y la asistencia de los señores consejeros Ricardo Tomás GEROSA LEWIS, Roberto Ernesto LEWIS, Silvia ALONSO, Alba Susana CELANO, Rubén Alberto CAMARDA, Cristina Isabel JONES, Eduardo PALACIOS, Mónica KOENIGSDER y Daniel REBAGLIATI RUSSELL, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO. Se pone a consideración el Orden del Día dispuesto en la convocatoria: 1) Informe de Presidencia; 2) Incorporación de los dictámenes de las comisiones de admisibilidad que se hallen pendientes 3º) Análisis de los informes de las comisiones evaluadoras que estuvieren concluidos; 4º) Designación de Magistrados y funcionarios que hubieren obtenido Acuerdo Legislativo a esa fecha. Se aprueba por unanimidad. El presidente comienza con la lectura del informe de Presidencia, comenzando por la última sesión de FOFECMA, la que se realizó en la Capital Federal, a la que asistieron BARD, GEROSA LEWIS y ALONSO quien pasa a explicar lo ocurrido en el FOFECMA, el desarrollo sobre las exposiciones de la Dra. Marisa Herrera y Kemelmajer de Carlucci sobre el rol de las juezas de familia, y lo ocurrido en las elecciones de autoridades del mencionado organismo, se incorporan a la sesión los consejeros BARD, PARADA y GOMEZ LOZANO, toma la palabra la consejera BARD y explica como trabaja la ONG, relacionada con el FOFECMA, haciendo hincapié en los concursos, cómo trabajan los mismos y cómo trabajan la información y sobre los parámetros que se toman por estos organismos por la falta o no de información, y manejo de su página de Internet, toma la palabra el consejero GEROSA LEWIS, explica que se coordinó entre todos los Consejos que este año la presidencia estará en cabeza de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Vicepresidencia para el consejo de la provincia de Entre Ríos, continua el presidente con la lectura del informe de presidencia. Da lectura al acta de jura de la Dra. Camila Banfi Saavedra,

luego da lectura a la nota enviada por jueces de Sarmiento, a este organismo, lo cual es copia de lo que elevaron al Superior Tribunal de Justicia, solicitándole al máximo Tribunal de nuestra Provincia, se los excluya de dictar sentencia en otros fueros que no sea el penal, luego se da lectura al acuerdo plenario por el cual el Superior Tribunal de Justicia, resuelve dejar sin efecto la designación de los jueces penales de refuerzo para la ciudad de Comodoro Rivadavia, y el del pedido llegado hoy a este Consejo del Superior Tribunal de Justicia, para llamar a concurso para cubrir los dos cargos de jueces Penales para Comodoro Rivadavia, el consejero LEWIS, pide la palabra y explica lo preocupante de la nota leída por el señor presidente sobre la decisión de los Ministros del Superior, cómo desconocen los mismos las decisiones y potestades de este Consejo de la Magistratura, solicita se constituya el consejo en comisión para contestarle al Superior sobre la acordada dictada por ese organismo, toma la palabra GEROSA LEWIS, y dice que se ven cosas en esta provincia que no se pueden creer, mas viniendo del Superior Tribunal provincial que debería dar el ejemplo. Esta decisión es para no permitirle a Navarro que asuma como juez penal de esta provincia, preocupándome la actitud del Superior Tribunal de Justicia y habla del respeto a las instituciones y la endeble democracia, que la acordada es un acuerdo contrario a la ley vigente, y explica como el Consejo designa a los jueces de refuerzo, son actos que van para adelante y no queda otra cuestión que nombrarlos a ambos jueces de refuerzo, deberíamos hacer algo respecto al avasallamiento que se produce al Consejo de la Magistratura desconociendo sus facultades con artilugios, el Superior Tribunal de Justicia debe acatar la ley, hace mención a lo expuesto por el STJ con respecto al dinero de los chubutenses, pero explica que le costaron dinero a esta Provincia los concursos ya realizados para la selección de Juez de refuerzo, el consejero GOMEZ LOZANO pregunta si llegaron a asumir los jueces de refuerzos y cuantos jueces están en funciones en este momento, en la circunscripción de Comodoro Rivadavia, el presidente CORCHUELO BLASCO expresa que apenas conoce y no tiene trato con el Dr. Navarro,

Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

coincide con el Dr. GEROSA LEWIS, expresa el asombro por la decisión del Superior Tribunal de Justicia, seguramente esta tiene que ver con que Navarro no asuma, y no le queda claro la acordada del Superior con respecto a la puesta en función de los jueces de refuerzo seleccionados, BARD consulta, si al momento del acuerdo plenario cuanto tiempo paso entre la designación y la acordada y la fecha de destitución de la Dra. Suárez, y cuantos jueces faltan en Comodoro, CORCHUELO BLASCO se explaya sobre el tiempo que tardará la designación de los jueces nuevos, el consejero CAMARDA toma la palabra y hace mención al tiempo que transcurrirá hasta el nuevo concurso, se pregunta qué hacemos con el Dr. Navarro, el consejero Eduardo PALACIOS, considera que no hace falta constituirse en comisión, y hace mención a la indignación que se da en esta cuestión, menciona la hipocresía que hay en esta provincia para no nombrar al Dr. Navarro y una especie de muerte civil entre comillas y los argumentos infantiles del STJ, en la acordada en cuestión, JONES cree que es un mal antecedente en la provincia para el funcionamiento de las instituciones y habla de la designación del CM y considera que el STJ no tiene facultades para nulificar lo actuado o resuelto por el Consejo, como se resuelve hace mención a la cuestión presupuestaria sin llegar a comprender ese argumento y el perjuicio a las dos personas ya designadas y en cuanto a la faz practica que cada uno demuestre si son capaces o no y pueda demostrar Navarro si puede zanjar el tema conflicto de los organismos ALONSO le responde al consejero Lewis y dice que Comodoro Rivadavia no es la jurisdicción mas conflictiva de la provincia, explica las dificultades de la jurisdicción con menos magistrados y mas trabajo y problemas edilicios, por lo que no acompaña la política del STJ no encuentra un hilo de logicidad por lo resuelto al margen del Dr. Navarro si hacían falta antes los jueces penales, con mas razón en la actualidad, el consejero LEWIS explica la dificultad de conseguir candidatos para esta circunscripción y cómo costó cubrir los cargos en esta ciudad, da un ejemplo con lo que costó concursar cargos para fiscales, CELANO habla de la necesidad de jueces en todos los fueros, los ciudadanos necesitan que se respete al Consejo de

la Magistratura y que se designe tal como lo resolvió este organismo BARD coincide con Celano y habla de la gravedad institucional y del capricho de no permitir que el Dr. Navarro sea juez de esta provincia, y se pasa por alto una decisión democrática y el STJ deja por alto esta decisión le pide a Rebagliati que explique con mas claridad los argumentos del STJ, el consejero PARADA, comparte todo lo manifestado y no entiende porque no los nombran a los jueces de refuerzo, y cuenta que el legajo del Dr. Navarro estaba cajoneado, solicita al STJ que revea su actitud, toma la palabra GOMEZ LOZANO estamos todos de acuerdo con el ninguneo que hace el STJ a este consejo, hace mención a un hecho anterior con la elevación de un Magistrado, y del esfuerzo de este organismo para tomar exámenes, llamar al jurista, el estrés de los concursantes y al CM, hoy aparece mancillado por el STJ, si no trabajamos en comisión hagamos algo, qué propuesta, qué camino debemos seguir para mantener el prestigio y la fuerza de este CM, CORCHUELO BLASCO manifiesta que es el año mas trágico de la historia de Comodoro y perjudica la falta de jueces penales en la circunscripción, esto afecta esfuerzos presupuestarios de todos modos por posibles juicios que podría haber, le pregunta a Rebagliati por qué no figura el Dr. Panizzi en la firma de la acordada. REBAGLIATI responde que el tema se puede resolver por secretaria, se pone a consideración la moción del consejero Lewis por la disconformidad con la acordada del STJ por la afirmativa, y por unanimidad el Pleno resuelve pasar a sesionar en comisión. Luego del trabajo en comisión y un breve cuarto intermedio, se reanuda la sesión, la consejera JONES da lectura al dictamen de la comisión evaluadora del Dr. Marcelo Fernando Peral, juez Civil de Esquel, finalizada la misma el consejero GOMEZ LOZANO solicita a la comisión explicaciones con respecto a los criterios del Magistrado en cuanto a los montos indemnizatorios, GEROSA LEWIS, explica cómo se maneja el juez en la actualidad y cuenta la experiencia de los abogados de Esquel con el evaluado, GOMEZ LOZANO se explaya sobre la concepción humanista del Derecho, y dice que no pueden los jueces dejar el costado humano de lado a la hora de impartir justicia, sometida a consideración del Pleno la

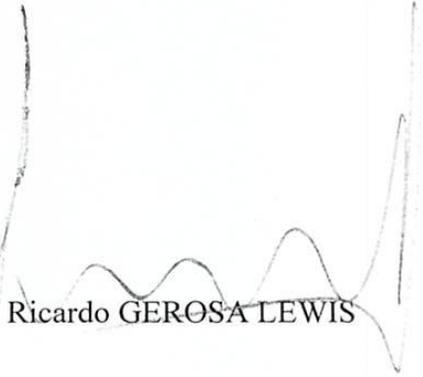
Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

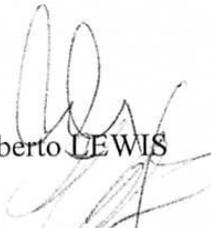
evaluación satisfactoria del magistrado por parte de la comisión, por unanimidad se aprueba. Asume la presidencia el consejero LEWIS, la consejera BARD da lectura al informe de evaluación de la Asesora de Familia con orientación en nuevos Derechos de Puerto Madryn Dra. Rosa Isabel MARTINEZ, el consejero PALACIOS, solicita algunas aclaraciones, LEWIS somete a votación el informe que declara satisfactorio el desempeño de la Dra. Rosa Isabel MARTINEZ, por unanimidad el Pleno vota por la afirmativa, la consejera BARD da lectura a la evaluación realizada al juez laboral N° 2 de Trelew Dr. Paulo Eduardo KONIG, la consejera JONES solicita algunas aclaraciones del informe, reasume en este acto la presidencia CORCHUELO BLASCO, se somete a votación el dictamen satisfactorio del Magistrado, el pleno por unanimidad se vota por la afirmativa, BARD lee las conclusiones de la comisión evaluadora de la jueza laboral N° 2 de Puerto Madryn, Dra. Claudia Liliana ABRAHAM, se pone a consideración del pleno y por unanimidad se vota por la afirmativa, ALONSO solicita la excusación en la comisión de admisibilidad en la denuncia de Tiburcio Varela en contra de la jueza de familia de Puerto Madryn Dra. Delma Irina Viani, el pleno acepta por unanimidad la excusación, el Presidente expresa que restan tres dictámenes de admisibilidad, se retoma el trabajo en comisión del cual surge como conclusión la confección de la Acordada, para remitir al STJ, Se da lectura a la acordada 1407/13 y se pone la misma a consideración del pleno, previo a resolver de manera afirmativa la abstención del consejero Rebagliati Russell, por unanimidad se aprueba la Acordada 1407/13 CM, siendo las 20:50 se da por finalizada la sesión.



Dante Mario CORCHUELO BLASCO



Ricardo GEROSA LEWIS



Roberto LEWIS



Claudia BARD



Daniel GOMEZ LOZANO



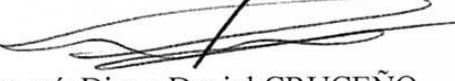
Eduardo PALACIOS



Mónica KOENIGSDER



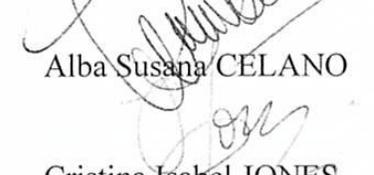
Daniel REBAGLIATI RUSSELL



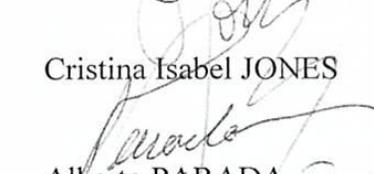
Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO



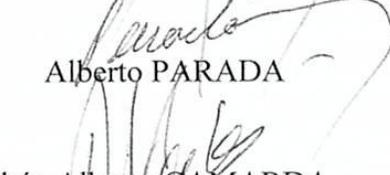
Silvia ALONSO



Alba Susana CELANO



Cristina Isabel JONES



Alberto PARADA



Rubén Alberto CAMARDA